MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

DECRETO DGM-4253-2026

TEMUCO, 02.10.2026

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2937 del 04/07/2013 que asignó un estacionamiento reservado al Sr. Marco Maldonado Hernández en el paradero ubicado en calle Bulnes con Lautaro.

2.- El Decreto Alcaldicio N°02 del 03/01/2023 que asignó un estacionamiento reservado al Sr. Rafael Gallardo Ancalaf en el paradero ubicado en calle Bulnes con Lautaro.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2532 del 12/12/2000 que asignó un estacionamiento reservado al Sr. Hugo Flores Umaña en el paradero ubicado en calle Bulnes con Lautaro.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2871 del 23/06/2026, que caducó la autorización de uso de estacionamiento reservado por no pago de derechos municipales a los Srs. Marco Maldonado, Rafael Gallardo y Hugo Flores.

5- La petición formulada por los Srs. Marco Antonio Maldonado Hernández, Rut [redacted] Rafael Martín Gallardo Ancalaf, Rut [redacted] y Hugo Flores Umaña, Rut [redacted] ingresada mediante Providencia N°8068 del 29/09/2026, a través de la cual informan y remiten comprobantes del pago total de la deuda, solicitando además la reincorporación al paradero de taxi básico ubicado en calle Bulnes con Lautaro.

6.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

7.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Bulnes al llegar a Lautaro, conforme a solicitud indicada en el Visto 5.

V°B° H.L.C.
V°B° J.H.V.
V°B° K.K.P.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

D E C R E T O:

1.- Autorícese la reincorporación al paradero de taxi básico ubicado en calle Bulnes, al llegar a Lautaro, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	RUT	ROL ANTERIOR
1	Marco Maldonado Hernández	[redacted]	231
2	Rafael Gallardo Ancalaf	[redacted]	071
3	Hugo Flores Umaña	[redacted]	066

2.- Déjese establecido que las personas reincorporadas deberán cancelar anualmente los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° H.L.C.
V°B° J.H.V.
V°B° K.K.P.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.